



BUIN, 02 NOV 2017

DECRETO ALCALDICO N° 3228 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 2939, de fecha 29 de Octubre de 2015, se aprueba la Ordenanza Municipal que establece las condiciones necesarias para la fijación de Servicios Domiciliarios por Extracción de Basura y exenciones Total o Parcial.

3.- El Memorándum N° 807, de fecha 20 de Octubre de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de cobro de Derechos de Aseo Domiciliario periodo completo de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, a nombre de don Juan Vega Valle. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 15.811, de fecha 16.10.2017, ingresada por el Sr. Vega Valle.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Informe de Deuda de Derechos de Aseo, de fecha 16.10.2017.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1589956, correspondiente al periodo Julio-Diciembre de 2017 del Rol 2-1225.
- ✚ Certificado de Todos Rol 2-1225, de fecha 18.10.2017.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la anulación del cobro de Derechos de Aseo Domiciliario periodo completo de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, de la propiedad Rol 247-14, ubicada en José Miguel Carrera Buin Norte, Comuna de Buin, propiedad de don Juan de la Cruz Vega Valle, Cédula de Identidad N° 3.934.978-7; lo anterior debido a que los valores fueron cancelados en la Patente Comercial Rol 2-1225, a nombre del Sr. Vega Valle.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG. GMG. V/S. miss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Juan Vega Valle.doc



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde